



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

Copia de...

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL 02

DE LA COMPAÑIA INMOBI-

LIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

ANONIMA CIVIL.- CUANTIA:

S/.3'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

seis días del mes de junio

de mil novecientos noventa

y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo

Tercera de este cantón, comparece la señora

MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, de estado civil

casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y

en representación de la Compañía INMOBILIARIA

ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en su

calidad de Gerente, conforme lo acredita con

la copia de su nombramiento aceptado e

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta matriz; quien además, interviene

debidamente autorizada por la Junta General de

Accionistas de dicha compañía, según consta

del Acta que en copia certificada acompaña y

que se agregará más adelante; la compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada y residente en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

1 para celebrar toda clase de actos o contratos

2 y a quien de conocerla personalmente doy fe;

3 bien instruida sobre el objeto y resultados de

4 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede

6 como queda indicado, con amplia y entera

7 libertad, para su otorgamiento me presenta la

8 Minuta y más documentos que son del tenor

9 siguiente: "SEÑORA NOTARIO: En el Registro de

10 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

11 incorporar una por la cual conste la de

12 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

13 SOCIAL que se determina al tenor de las

14 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

15 OTORGANTE: Otorga la presente escritura

16 pública la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR

17 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, que lo hace en la

18 interpuesta persona de su Gerente y

19 representante legal la señora MARIA LUISA

20 MARZO DE VELASCO, plenamente facultada para

21 este acto por la Junta General de Accionistas

22 de su representada celebrada el día

23 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa

24 y cinco.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)

25 Por escritura pública otorgada ante la Notario

26 Décimo Tercera del cantón Guayaquil Doctora

27 Norma Plaza de García, el día cuatro de marzo

28 de mil novecientos ochenta y seis, se



TARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

2 1 constituyó la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR
2 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, con un capital social
3 de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00)
4 dividido en quinientas acciones, ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una de
6 ellas. El contrato social (fue inscrito de
7 fojas doce mil novecientos veintiseis a doce
8 mil novecientos cuarenta y ocho, número dos
9 mil novecientos noventa y cuatro del Registro
10 Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil
11 setecientos ochenta y nueve del Repertorio el
12 día dieciseis de abril del mismo año; B) La
13 compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD
14 ANONIMA CIVIL, aumentó su capital social por
15 escritura pública otorgada ante la misma
16 Notario Doctora Norma Plaza de García, el
17 día treinta y uno de mayo de mil nove-
18 cientos ochenta y nueve, incrementándose su
19 capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES
20 (S/.1'500.000,00), por lo que pasó a ser de
21 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)
22 dividido en dos mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una de
24 ellas. El testimonio de Aumento de Capital fue
25 inscrito de fojas treinta y ocho mil sesenta y
26 seis a treinta y ocho mil setenta y seis,
27 número once mil doce del Registro Mercantil de
28 Guayaquil y anotada bajo el número quince mil

03

1 doscientos treinta y tres del Repertorio el

2 día diecinueve de septiembre de mil

3 novecientos ochenta y nueve; C) En su sesión

4 de Junta General de Accionistas, celebrada el

5 día veintinueve de mayo de mil novecientos

6 noventa y cinco, la compañía INMOBILIARIA

7 ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, resolvió

8 aumentar su capital social y reformar su

9 estatuto social facultando a su Gerente y

10 representante legal para que otorgue la

11 presente escritura pública con las decla-

12 raciones que continúan.- CLAUSULA TERCERA:

13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-

14 Con los antecedentes expuestos yo, MARIA

15 LUISA MARZO DE VELASCO, en mi calidad de

16 Gerente y representante legal de la compañía

17 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

18 plenamente facultada para este acto por la

19 Junta General de Accionistas celebrada el día

20 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa

21 y cinco DECLARO: A) Que el capital social de

22 la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

23 ANONIMA CIVIL, se aumenta en la cantidad de

24 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3.000.000,00)

25 dividido en tres mil acciones, ordinarias y

26 nominativas de un mil sucres cada una de

27 ellas, las que han sido suscritas y pagadas

28 conforme consta del acta de la Junta General



TARIA
13o
ayaquil
Norma
aza de
arcia

3 1 de los Accionistas, en la que se aprobó el
2 aumento de capital, celebrada en la fecha
3 anteriormente señalada, cuya copia certificada
4 se agrega a la presente escritura pública para
5 que forme parte integrante de ella; aumento
6 que sumado al capital social vigente dará un
7 nuevo capital social de CINCO MILLONES DE
8 SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil
9 acciones, ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una de ellas; y, B) Que las
11 acciones provenientes del aumento de capital
12 de la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD
13 ANONIMA CIVIL, han sido totalmente suscritas y
14 pagadas en el cien por ciento del valor de
15 cada acción conforme consta del acta
16 certificada ya mencionada; C) Que el estatuto
17 social de la compañía se encuentra reformado
18 en su artículo quinto con el texto constante
19 en el acta de la junta general de accionistas
20 celebrada el veintinueve de mayo de mil
21 novecientos noventa y cinco, antes aludida,
22 cuya copia certificada se agrega; D) Bajo
23 gravedad de juramento declaro que el aumento
24 de capital, materia de este instrumento se
25 encuentra correctamente integrado; E) La
26 nacionalidad de todos los accionistas de la
27 compañía es la ecuatoriana.- Agregue usted,
28 señora Notario, las demás cláusulas de estilo

Declaración
Bajo
juramento

1 para la plena validez de la presente escritura

2 pública.-(firmado) firma ilegible. ABOGADO

3 VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Registro número Mil

4 cincuenta y siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

5 **NOMBRAMIENTO:** "Guayaquil, diecinueve de Abril

6 de mil novecientos noventa y cuatro.- Señora

7 Doña.- MARIA LUISA MARZO DE VELASCO.- Ciudad.-

8 Referencia: Nombramiento de Gerente de la

9 compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

10 ANONIMA CIVIL.- De mis consideraciones:

11 Cúpleme hacerle saber que en la sesión de

12 Junta General de Accionistas de la compañía

13 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

14 celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de

15 elegirla para el cargo de GERENTE de la

16 compañía, por un periodo de TRES AÑOS. Con

17 este nombramiento ejercerá usted la repre-

18 sentación legal de la compañía en forma

19 individual. Reemplaza usted a la señora Analía

20 Aguilar Marzo de Valdiviezo.- La compañía

21 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

22 se constituyó por escritura pública otorgada

23 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil,

24 Doctora Norma Plaza de García, el día cuatro

25 de marzo de mil novecientos ochenta y seis,

26 inscrita en el Registro Mercantil dieciseis de

27 Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

28 Atentamente. (firmado) firma ilegible. ANALIA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

En Guayaquil a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las dieciseis horas, en el local social de la compañía ~~INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL~~, localizado en el inmueble situado en la avenida Juan Tanca Marengo kilómetro cinco y medio, encontrándose presentes todos sus accionistas señores: Ing. Ruy Aguilar Marzo, Ing. Com. Renato Aguilar Marzo y sra. María Luisa Marzo de Velasco, propietarios de un mil (1.000), novcientas noventa y nueve (999) y una (1) acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, totalmente liberadas, respectivamente, que representan todo el capital social de la compañía, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma de su estatuto. Al efecto, **preside** la junta el Ing. Renato Aguilar Marzo quien la declara instalada, actuando como **secretaria** la Gerente Sra. María Luisa Marzo de Velasco. El Presidente se dirige a la junta y manifiesta que por fijación señalada por Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías respaldada en la disposición expresa del inciso agregado al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías, reformado por la Ley de Mercado de Valores, el mínimo del capital social de las compañías anónimas ha sido señalado en la suma de cinco millones de sucres para las compañías anónimas y toda vez que el capital social de la compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, es tan sólo de dos millones de sucres, manifiesta que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales, advirtiendo que en el pago de las nuevas acciones podrán tomarse en cuenta el rubro correspondiente a las Reservas por **Revalorización de Patrimonio**. La Gerente de la compañía, que ejerce su gerencia expresa que respalda lo señalado por el Presidente por convenir a los intereses de la compañía y que la junta se pronuncie en la forma que más convenga a la compañía. No habiendo más intervenciones, la junta, luego de las deliberaciones de rigor, **por unanimidad** de los votos concurrentes que representa la totalidad del capital social resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES** emitiendo tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al

capital social en vigencia pasaría a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. TERCERO: Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero uno al cinco mil".... Posteriormente la junta y previa renuncia de la señora María Luisa de Velasco a suscribir nuevas acciones y además de haber negociado con el Ing. Renato Aguilar Marzo su derecho de atribución, acogiéndose a la sugerencia del Presidente, resuelve unánimemente que las acciones provenientes del aumento se las pague en el cien por ciento de su valor capitalizando la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES de la cuenta patrimonial de Reserva por Revalorización de Patrimonio, asignando las nuevas acciones, a los accionistas, en la siguiente forma: al Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo (50%) se le asignan un mil quinientas (1.500) acciones; al Ing. Com. Renato Aguilar Marzo (49.05% propia + 0.05%, proporción de atribución negociada) se le asignan un mil quinientas (1.500) acciones. La Junta unánimemente aprueba el pago de las nuevas acciones y la asignación efectuada y dispone que se hagan los asientos contables respectivos. El Presidente solicita que por secretaría se señale cual sería el orden de los accionistas con las acciones que cada uno de los accionistas posea al término del proceso de aumento de capital. La secretaria señala que el orden sería el siguiente: Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo, titular de dos mil quinientas (2.500) acciones; Ing. Com. Renato Aguilar Marzo, titular de dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) acciones; y Sra. María Luisa Marzo de Velasco, titular de una (1) acción. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto.- f) Ruy Aguilar Marzo - f) Renato Aguilar Marzo - f) María Luisa Marzo de Velasco. CERTIFICO: - Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 29 de 1995


MARÍA LUISA MARZO DE VELASCO
GERENTE - SECRETARIA

2 RENUNCIANTE.- Señora Doña.- ANALIA AGUILAR

3 MARZO DE VALDIVIEZO.- Ciudad.- Impuesta el

4 contenido de su comunicación, acepto el cargo

5 conferido.- Cordialmente, MARIA LUISA MARZO DE

6 VELASCO.- Guayaquil, diecinueve de Abril de

7 mil novecientos noventa y cuatro.- En la

8 presente fecha queda inscrito este

9 Nombramiento de GERENTE. Folio quince mil

10 quinientos noventa y siete. Registro Mercantil

11 número cinco mil seiscientos treinta y cinco.

12 Repertorio número once mil doscientos ochenta

13 y cuatro. Se archivan los Comprobantes de pago

14 por los impuestos respectivos.- Guayaquil,

15 veintiocho de abril de mil novecientos noventa

16 y cuatro.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

17 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador

18 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un

19 sello).- Se tomó nota de este Nombramiento a

20 foja trece mil novecientos ochenta y nueve del

21 Registro Mercantil de mil novecientos noventa

22 y uno.- Guayaquil, veintiocho de abril de

23 mil novecientos noventa y cuatro.- (firmado)

24 firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

25 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

26 Guayaquil.- (Hay otro sello).- Queda agregado

27 a mi registro, formando parte integrante de la

28



TARIA
130°
Guayaquil
Norma
Caza de
García

06

1 General de Accionistas de la compañía
2 interviniente autorizando a su representante
3 legal.- La otorgante me presentó sus
4 respectivos documentos de Identificación
5 Personal.- Leída que le fue la presente
6 Escritura de principio a fin y en alta voz,
7 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la
8 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
9 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
10 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual

11 DOY FE.-

15 X

16 p. Cía. INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD AND-
17 NIMA CIVIL

18 f) Sra. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO

19 Gerente

20 C.E.# 0900378589/

21 C.V.# 239-042

22 R.U.C.# 0990804954001/

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- 07



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0004610, de fecha 21 de Julio de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de fechas 04 de Marzo de 1986 y 06 de Junio de 1995 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 27 de Julio de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004610, dictada el 21 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de fojas 42.061 a 42.071, número 13.358 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.719 del Repor-



AIQOD ATFAUD ...
Y JAT1940 30 OTVERUF ...
FAMIUDANA AIRAIIIBORNI AIVAPPOC AJ 30 JA1302 OTUTAT23 J30 AMHOFER
... CIVIC AMIYONA OAO31302

torio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i

cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti
ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de -
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos no -
venta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
fojas 12.929 del Registro Mercantil de 1.986; y, 38.067 de igual
Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.--
Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El
Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

